



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

> 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 28 JUL 2025

VISTO:

El EXPEDIENTE-SUDOCU: N° 21722/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con el Receso Administrativo en el ámbito de la Facultad de Odontología - UNCUIYO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 801/2024 CS., mediante se aprueba el Calendario 2025 para la UNCuyo. se dispuso establecer el lapso comprendido entre el 7 (siete) al 20 (veinte) de julio del corriente, como período de Receso Administrativo en el ámbito del Rectorado, sus Secretarías y Dependencias;

Que la misma norma establece que las Unidades Académicas podrán tomar las medidas pertinentes y dictar las normas necesarias en el ámbito de su jurisdicción;

Que por ello esta Unidad Académica tomó las medidas pertinentes y dictó normas necesarias para garantizar la realización de actividades y servicios considerados indispensables durante el período de receso,

Que como así también resulta conveniente el cierre por los costos que se generan en calefacción, electricidad, servicios de limpieza y guardias de seguridad y vigilancia.

Que, además se hace constar que la apertura de los edificios de esta Unidad Académica en caso de necesidad, mientras dure el período de receso, se realiza para cualquier actividad de servicio que sea considerada indispensable, para lo cual cada responsable debe coordinar con la Dirección General Administrativa de esta Facultad, a los efectos de prever las acciones que correspondan, según protocolos para las mismas;

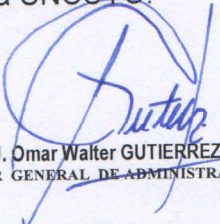
Por ello y en uso de sus atribuciones,

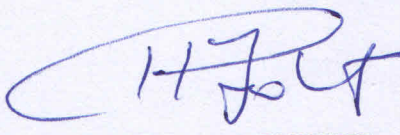
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por establecido el período comprendido entre el 7 (siete) al 20 (veinte) de julio de 2025, como período de RECESO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Facultad de Odontología en sus edificios de Gobierno, Clínicas, Aulas Externas y Sala de Robótica, sedes de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que respecto del Receso Académico se rigió de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 801/2024 CS, mediante la cual se aprueba el Calendario 2025 de la UNCUIYO.

Res. N° 203


TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

> 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia que se garantizó la prestación de servicios administrativos mediante la modalidad virtual, durante el período que dure el Receso Administrativo, indicado en el Artículo 1º de la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que se autorizó la apertura de los edificios de esta Unidad Académica en caso de necesidad, mientras duró el período de receso, para la realización de cualquier actividad de servicio que sea considerada indispensable, para lo cual cada responsable debió coordinar con la Dirección General Administrativa de esta Facultad, a los efectos de prever las acciones que correspondan, según protocolos para las mismas.

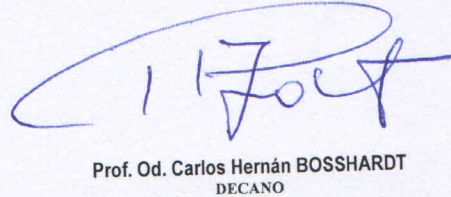
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese e insertase en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 203

db



TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO